



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2017, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, INSTALACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DECORATIVA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2017**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio de Redacción de Proyecto, instalación de electrificación e instalación de iluminación decorativa con motivo de la Navidad 2017"**, por procedimiento abierto .

Tal y como disponen los artículos 145 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo dos ofertas, en tiempo y forma, correspondiente a las mercantiles: Iluminaciones Ximénez, S.A. y Blachere Iluminación España, S.A.

Reunida la Mesa de Contratación el 17 de octubre de 2017, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa", comprobándose que la entidad ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., no presenta la declaración responsable recogida en la Base 28ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con lo cual la mesa acuerda requerir a dicha empresa para que aporte la citada documentación.

En la Mesa de Contratación celebrada el 19 de octubre, se comprueba que la citada entidad ha aportado los documentos exigidos en el plazo concedido para la subsanación. A continuación se procede a la apertura de los Sobres B "Proyecto Técnico, Estético y Mejoras", y se acuerda su traslado a los servicios técnicos para la emisión del informe de valoración.

En la Mesa de Cotratación celebrada el 26 de octubre 2017, se conoce informe técnico de valoración del proyecto técnico y mejoras, emitido por el Departamento de Infraestructura, e informe de valoración del proyecto estético emitido por el Departamento de Cultura y Fiestas. La Mesa acuerda excluir a la entidad Blachere Iluminación España, S.A. por presentar en el Sobre B datos económicos correspondientes al Sobre C. Seguidamente se procede a la apertura del Sobre C de la empresa Iluminaciones Ximénez, S.A., trasladándose al departamento de Economía para su valoración.

En fecha 30 de octubre de 2017, a las 9,10 horas se reunió la Mesa de Contratación en la que se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía, según el siguiente detalle:

	Código Cifrado de Verificación: H31G97T1R1C0WV6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	06/11/2017
H31G97T1R1C0WV6			

VALORACIÓN OFERTAS					
ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	PROYECTO TÉCNICO	PROYECTO ESTÉTICO	MEJORAS	PUNTUACIÓN
Iluminaciones Ximénez, S.A.	55,00	23,00	15,00	5,00	98,00

Al incurrir en baja desproporcionada, la Mesa acuerda dar audiencia al licitador para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

En la misma fecha anterior, a las 13,00 horas, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación para conocer informe justificativo de la valoración de la oferta aportado por la entidad ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A. así como informes del Área de Infraestructura y de la Delegación de Economía. La Mesa considera que el informe presentado por la licitadora debe contener con mayor precisión los aspectos económicos de la justificación, por que acuerda requerir a la citada mercantil para que amplíe la justificación de los valores de su oferta.

En Mesa de Contratación celebrada el 31 de octubre, se conoce el nuevo informe justificativo sobre la baja desproporcionada aportado por ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A. y considera suficientemente justificado la valoración y las condiciones de la oferta. En consecuencia, se acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta más ventajosa presentada al contrato de **"Servicio de Redacción de Proyecto, instalación de electrificación e instalación de iluminación decorativa con motivo de la Navidad 2017"** por la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2017, aprobó requerir a ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares así como la constitución de la garantía definitiva.

Con fecha 3 de noviembre de 2017, la entidad mercantil **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.** presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de **6.417,87 €.**

De conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Departamento de Contratación,

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Adjudicar el "Servicio de Redacción de Proyecto, instalación de electrificación e instalación de iluminación decorativa con motivo de la Navidad 2017" a la entidad mercantil ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A. por un importe de **CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (128.357,43 €)**, I.V.A. excluido. El I.V.A. asciende a la cantidad de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SÉIS CÉNTIMOS (26.955,06 €)**, siendo el importe total, I.V.A. incluido, de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (155.312,49 €)**.

**Segundo-** Formalizar el contrato con dicha mercantil en documento administrativo, de conformidad con el artículo 156.3 in fine del TRLCSP, no antes de que transcurran quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de

	Código Cifrado de Verificación: H31G97T1R1C0WV6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
	Firma   La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA   06/11/2017
 H31G97T1R1C0WV6		

Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: H31G97T1R1C0WV6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	06/11/2017
 H31G97T1R1C0WV6			